

ACTA NÚMERO VEINTIUNO- Vigésima Primera Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día uno de Junio del año dos mil diecisiete. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Síndico Municipal; SRA. ORBELINA MARTINEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; Propietario SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente los tres últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindó Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindó Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha veinticinco de mayo del año dos mil diecisiete, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código

Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Visto y conocido el memorándum de fecha 31 de mayo de/2017 remitido por la Encargada de Recursos Humanos en donde hace de conocimiento a este Concejo que los informes de los empleados Sra. Rosa Elena Tobar (Recepcionista Anexo) y Sr. Jesús Alberto Gonzales (Ordenanza); han sido entregados por su respectivo jefe inmediato y en los cuales expresan buena conducta y colaboración en actividades propias de la municipalidad por parte de cada uno, por lo tanto solicita conocer si se les otorgara el respectivo incentivo laboral de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20.00), en cumplimiento a los Acuerdos N°14 y 15 de Acta N° 13 de fecha 06 de abril del corriente año. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando el incentivo para los empleados Sra. Rosa Elena Tobar (Recepcionista Anexo) y Sr. Jesús Alberto Gonzales (Ordenanza). En tal sentido se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios el incentivo laboral de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$20.00), para cada uno de los empleados en mención; dicho incentivo será incluido en la planilla de pago mensual, a partir del mes de Junio del corriente año. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOS.-** Expuesto el punto por el señor Alcalde Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, sobre la celebración del Día Mundial Del Medio Ambiente el cual se realizara el día 05 de junio del corriente año en coordinación con COSPE, ADEL, ACOCOREN y diversos Centros Escolares de este municipio, por lo tanto solicita autorización para entregar 1,100 árboles. Por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Dependiendo de las existencias que hay en el Vivero Municipal, autoriza la entrega de 1,100 árboles en la actividad expuesta por el señor Alcalde Municipal. Se instruye al Jefe de la Unidad de Medio Ambiente para que brinde seguimiento que los arboles entregados reciban el debido tratamiento y cuidado, esto con la finalidad de que no existan descuidos de los árboles entregados. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRES.-** Visto el memorándum de fecha 31 de mayo/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo del Sr. Wilber Elías Hernández Carabantes de fecha 31 de mayo del corriente año, en concepto de pago por servicios como custodio del Cementerio municipal, durante los días 07, 14, 21 y 28 de mayo del presente año, a \$9.00 cada día laborado. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$36.00), para cancelar al Sr. Wilber Elías Hernández Carabantes. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Visto el memorándum de fecha 31 de mayo /2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 7146 y 7147 del Sr. Roberto Danilo Figueroa (Transportes y ferretería MARIKRISS), de fecha 15 de mayo/2017, por compra de herramientas y materiales para ser usado en la área de Servicios Generales. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$277.70), para cancelar al Sr. Roberto Danilo Figueroa Transportes y ferretería MARIKRISS, las facturas N° 7146 y 7147 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CINCO.-** Visto el memorándum de fecha 31 de mayo /2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 0057 y 0054 de Funerales El Ángel S.A de C.V, de fecha 7 y 20 de mayo/2017, por compra de ataúd y servicio de carro fúnebre para el traslado de fallecido al cementerio municipal. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$170.00), para cancelar a

Funerales El Ángel S.A de C.V, las facturas N° 0057 y 0054 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SEIS.- Visto el memorándum de fecha 31 de mayo/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Sr. Salvador Erazo Deras (Comercial Deras), para la compra de dos ventiladores de techo TMT OF-916 para ser utilizado en Mercado Municipal. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando para la compra de dos ventiladores de techo TMT OF-916, al Sr. Salvador Erazo Deras (Comercial Deras), por la cantidad de CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$120.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO SIETE.- Visto el memorándum de fecha 31 de mayo/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la Empresa RM Computadoras S.A de C.V., para la compra de 6 Tóner hp 12A, 3 Tóner hp 36A y 3 Tóner 15A para ser utilizados en diferentes áreas de esta municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando para la compra de 6 Tóner hp 12A, 3 Tóner hp 36A y 3 Tóner 15A, a la Empresa RM Computadoras S.A de C.V., por la cantidad de UN MIL CUARENTA Y TRES 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,043.70). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54115 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO OCHO.-** Visto el memorándum de

fecha 31 de mayo/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Ing. Oscar Ernesto Patiño Melara, para la supervisión del proyecto: **“Remodelación en el Parque Municipal”**, la oferta económica incluye: 1 por semana o 2 si así lo amerita, elaboración de informe semanal, apoyo al personal técnico contratado, control de calidades de materiales según especificaciones técnicas entre otros. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **“Remodelación en el Parque Municipal”**, por la cantidad de UN MIL TRECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,300.00) al Ing. Oscar Ernesto Patiño Melara. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 17 de MAYO/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual informa que del proyecto: **“Reconstrucción de Hamaca en Vega Grande año 2017”**, se han ejecutado bajo el sistema de administración, y a la fecha según informa el administrador de contrato y supervisor del proyecto, surgió imprevisto en la ejecución del mismo, lo que ocasiono la necesidad de uso de materiales adicionales que estos no fueron cotizados inicialmente pero si están considerados en la carpeta técnica por la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$680.70). El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$680.70), para cancelar la compra de materiales imprevistos que resulten del presente acuerdo. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Reconstrucción de Hamaca en Vega Grande año 2017”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se

comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIEZ.- Visto el memorándum de 17 de mayo/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **“Remodelación en el Parque Municipal”**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y Aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **“Remodelación en el Parque Municipal”**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social “FODES”, por un monto de VEINTE MIL DÓLARES (\$20,000.00), con Código Presupuestario 61699054, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de VEINTE MIL DÓLARES (\$20,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Ahorros N° 200-370-805733-5 del 75% FODES por la cantidad de DOCE MIL DOLARES (\$12,000.00) y la diferencia de OCHO MIL DOLARES (\$8,000.00) de la Cuenta N° 01440018897 de Reintegros del Banco Hipotecario; a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas la Case A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO ONCE.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por COMERCIAL y FERRETERÍA DON YON (Yony Roger Cisneros), Inversiones y Ferretería M&M (Fidel Mejía Moran), AGROFERRETERIA CARLITOS, para la compra de diversas herramienta y materiales a utilizar en el proyecto: **“Remodelación en el Parque Municipal”**, (Código: 61699054), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Dar inicio con la ejecución del proyecto: **“Remodelación en el Parque Municipal”**, (Código: 61699054), por un monto de VEINTE MIL DÓLARES (\$20,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio de CATORCE MIL TRECIENTOS

TREINTA Y NUEVE 90/100 DÓLARES (\$ 14,339.90), la compra de diversas herramientas y materiales a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, a **Comercial Y Ferretería Don Yon (Yony Roger Cisneros)**, suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a los correspondientes códigos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOCE.-** Visto y conocido el escrito de fecha 01 de junio /2017 remitido por la ADESCO de Caserío Los Mangos de Cantón El Gavilán, en donde solicita a este Concejo colaboración económica para realizar sus fiestas patronales del 07 al 14 de junio del corriente año en honra a San Judas Tadeo. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** a) Dar por recibido el escrito. b) Aprobando la colaboración económica para apoyar en las fiestas patronales de la ADESCO de Caserío Los Mangos, hasta por la cantidad máxima de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00), los cuales serán entregados por medio de cheque a nombre del Sr. José Mariano Medina Zamora como presidente de la ADESCO en mención. c) Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago del presente acuerdo, el gasto se comprueba con recibo debidamente legalizado afectando las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el ocho de junio de 2017, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el

Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López
Octavo Regidor Propietario

/////INCAPACITADA/////

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal.